



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

Solicitud de Acceso a la Información.

Folio: 03435420

Oficio: UT-JIRA 033/2020

No. De expediente: 033/2020.

Solicitante: Sin dato.

Sujeto Obligado: Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila.

C. Solicitante.

Y ciudadanía en general.

PRESENTE.

En la solicitud de acceso a la información que se cita al rubro superior derecho del presente, se dio respuesta que a la letra dice: "Autlán de Navarro, Jalisco, a 17 de junio del 2020.- Expediente: 032/2020.- Oficio No. UT-JIRA 032/2020.- Afirmativo.- C. Solicitante.- Por medio del presente, y en atención a la solicitud de información presentada el día 02 de junio del presente año, vía INFOMEX al Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, con número de folio 03435420, a la cual se le asignó dentro de la JIRA el número de expediente 032/2020, en la cual solicita la siguiente información:- "...Quiero saber la AGENDA de todos los sujetos obligados que están a cargo de las unidades de transparencia de ENERO 2018." (Sic).- En este contexto y con base en los artículos 45 fracción II, y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 32.1 fracción III, 83, 84, 85, 86 numeral 1 fracción I, 87 puntos 2 y 3, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como capítulo VIII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información de la JIRA. Se anexa a la presente respuesta archivo en PDF con la agenda del mes de enero de 2017 de la unidad de transparencia de este sujeto obligado.- Esta Unidad hace señalar que la información se entrega en el estado que se encuentra, no existe obligación de procesar, calcular o presentar la información distinta a como se encuentre, esto de conformidad con el artículo 87 punto 2 y 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.- Por lo anteriormente fundado y motivado, esta Unidad de Transparencia emite la presente respuesta en la ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco, el día 16 de junio del año 2020.- Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.- Atentamente.- Adriana Marsella Cevallos Zacarías.- Titular de la Unidad de Transparencia.- C.c. Archivo de la JIRA." Sic.

SE HACE CONSTAR.

Que siendo las 11:00 horas, en la ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco, a los 17 días del mes de junio del año 2020, fue enviada mediante dirección de correo electrónico proporcionado por el solicitante, la respuesta mencionada en el proemio de la presente, el correo no pudo ser entregado ya que fue marcado como error y correo inexistente, por lo que con fundamento en el artículo 25 fracción XXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Jalisco y sus Municipios, que textualmente dice: "Notificar al solicitante por correo electrónico si así lo requirió, correo postal con acuse de recibo o por estrados cuando no haya señalado datos para ser notificado", en este caso el correo proporcionado fue inexistente, y para dar cumplimiento a lo que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Jalisco y sus Municipios hace referencia, y tener por contestada la solicitud con número de expediente 032/2020, se levanta la presente cédula de notificación por estrados, en las instalaciones de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila.

Siendo las 12:38 horas del día 17 de junio del 2020, doy fe, Lic. Adriana Marsella Cevallos Zacarías, Titular de la unidad de Transparencia de la JIRA.

Adriana Marsella Cevallos Zacarías.
Titular de la Unidad de Transparencia

c.c. Archivo de la JIRA



**Junta Intermunicipal de Medio Ambiente
para la Gestión Integral de la Cuenca Baja
del Río Ayuquila**

Gonzalez Ortega no. 38 Colonia Centro, Atlán de Navarro, Jalisco, C.P. 48900
Tels: (01 317) 381 18 63 y 381 08 44

Atlán de Navarro, Jalisco, a 17 de junio del 2020.

Expediente: 032/2020.

Oficio No. UT-JIRA 032/2020

Afirmativo.

C. Solicitante.

Por medio del presente, y en atención a la solicitud de información presentada el día 02 de junio del presente año, vía INFOMEX al Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, con número de folio 03435420, a la cual se le asignó dentro de la JIRA el número de expediente 032/2020, en la cual solicita la siguiente información:

"...Quiero saber la AGENDA de todos los sujetos obligados que están a cargo de las unidades transparencia de ENERO 2018." (Sic.)

En este contexto y con base en los artículos 45 fracción II, y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 32.1 fracción III, 83, 84, 85, 86 numeral 1 fracción I, 87 puntos 2 y 3, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como capítulo VIII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información de la JIRA. Se anexa a la presente respuesta archivo en PDF con la agenda del mes de enero de 2017 de la titular de la unidad de transparencia de este sujeto obligado.

Esta Unidad hace señalar que la información se entrega en el estado que se encuentra, no existe obligación de procesar, calcular o presentar la información distinta a como se encuentre, esto de conformidad con el artículo 87 punto 2 y 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco y sus Municipios. Por lo anteriormente fundado y motivado, esta Unidad de Transparencia emite la presente respuesta en la ciudad de Atlán de Navarro, Jalisco, el día 16 de junio del año 2020.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Adriana Marsella Cevallos Zacarías.

Titular de la Unidad de Transparencia

C.c. Archivo de la JIRA